



ALERTA LEGAL

MTC APRUEBA CONVENIO ARBITRAL QUE DEBERÁ INCORPORARSE EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE

Mediante Resolución Ministerial N° 351-2024-MTC/01 de fecha 21 de junio de 2024 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante MTC, ha aprobado el convenio arbitral a ser incorporado en la proforma de contrato contenido en las bases administrativas de los procedimientos de selección organizados bajo la Ley de Contrataciones del Estado.



Asimismo, se ha aprobado el formato de declaración jurada para la determinación de la institución arbitral a la que las partes podrán recurrir para la solución de controversias durante la etapa de ejecución contractual. Esta declaración jurada deberá ser presentada por el postor ganador de la buena pro como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

En el anexo 2 de la Resolución Ministerial antes mencionada, el MTC ha fijado una lista de instituciones arbitrales propuestas a fin de que el postor pueda elegir una de ellas para que organice y administre el proceso arbitral en caso surjan controversias durante la ejecución contractual.

Lo dispuesto en esta Resolución Ministerial es de cumplimiento obligatorio para el MTC, así como para los programas y proyectos especiales bajo su ámbito de competencia.

Finalmente, cabe señalar que esta disposición ministerial tendría fundamento en lo previsto en la Opinión N° 080-2023/DTN emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
GUSTAVO MERINO
gmerino@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**